

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjería.

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

22/03/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 393

N° Int.: N-2148199
MMS/PAP/ibés

TEMUCO, 22/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jhonny Daniel ROBLES USHINAHUA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Jhonny Daniel ROBLES USHINAHUA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD COMERCIAL TECNOMECANICA LIMITADA.

FECHA INICIO: 22/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 22/06/2010

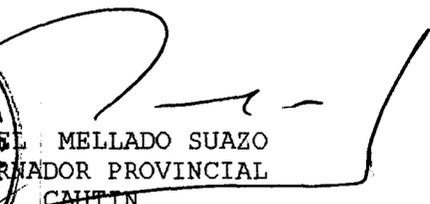
2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo